



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

008-20

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

06 MAR 2020

VISTO:

La Resolución N° 002/20 F.C.S. Ad-referéndum C.D. F.C.S. de fecha 4 de febrero de 2020, actuaciones obrantes en Expte. N° 007/19 F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Instrumento Legal citado se otorgó licencia sin goce de haberes a la Lic. en Nutrición María Guillermina Facciotti - D.N.I. N° 24.918.061, entre el 11 y 15 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, en el cargo de Profesor Adjunto Concursado Dedicación Semiexclusiva de esta Unidad Académica.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesionó y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Señor Decano asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria del día 5 de marzo de 2020)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR lo dispuesto en Resolución N° 002/20 F.C.S. Ad-referéndum C.D. F.C.S., en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. MARIA LUISA ROSSIANO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD